

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

ABRIR UNA LÍNEA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA CON LOS AYUNTAMIENTOS DESTINADA A LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORA DE PARQUES INFANTILES Y ZONAS DE OCIO FAMILIAR ACCESIBLES E INCLUSIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y NIÑOS Y NIÑAS CON NECESIDADES ESPECIALES Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4300-0338]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 16 de febrero de 2026, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0338, relativa a abrir una línea de colaboración económica con los ayuntamientos destinada a la instalación, adecuación y mejora de parques infantiles y zonas de ocio familiar accesibles e inclusivas para personas con discapacidad y niños y niñas con necesidades especiales y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 280, correspondiente al día 16 de diciembre de 2025.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 17 de febrero de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0338]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. A abrir una línea de colaboración económica con los ayuntamientos que lo soliciten, destinada a la instalación, adecuación y mejora de parques infantiles y zonas de ocio familiar accesibles e inclusivas para personas con discapacidad y niños y niñas con necesidades especiales, conforme a las disposiciones de la Ley 10/2014 de Cantabria, la Ley 51/2003 estatal, el Código Técnico de la Edificación (Real Decreto 870/2017), la Orden TMA/851/2021 y las normas UNE-EN 1176 y UNE-EN 1177.

2. A que, en colaboración con las entidades locales, establezca los procedimientos y bases reguladoras para el acceso a esta línea de colaboración, garantizando el cumplimiento de la normativa técnica, de seguridad y accesibilidad vigente.

3. A adoptar criterios de participación y transparencia en todos los proyectos promovidos, asegurando la implicación activa y permanente de las familias, las personas con discapacidad y los colectivos sociales en la planificación, seguimiento y evaluación de las actuaciones.

4. A promover junto a las entidades locales planes de mantenimiento y actualización permanentes para garantizar la seguridad, funcionalidad y adecuación continua de los equipamientos.

5. A desarrollar acciones de difusión y sensibilización orientadas a promover una cultura de inclusión y accesibilidad en los espacios públicos infantiles y de ocio familiar."